# PROGRAMA CONVECIONAL CONSTITUYENTE

### 1.- Materia Vivienda y urbanismo

Establecer el derecho y de igual manera la obligación de parte del Estado Chileno a que cada ciudadano mayor de 18 años con familia ya constituida, tenga el derecho a acceder a su vivienda propia, estableciéndose en la constitución como derecho básico y vital para el desarrollo de nuestros ciudadano.

#### 2.- Pueblos originarios

Establecer en la constitución el reconocimiento de nuestros pueblos originarios, como pueblo ancestral y base de la formación del Estado Chileno, entregándole a estos el derecho de participar de forma activa en todo lo relacionado a recursos naturales y la utilización de los mismos, desarrollos territoriales y participación activa en la tomas de decisiones del Estado Chileno, teniendo como carácter obligatorio garantizar espacios tanto en el ámbito político como en el de desarrollo social.

#### 3.- Salud

Establecer la salud en Chile como un derecho básico y vital en la vida de nuestros ciudadanos, un derecho obligatorio y de calidad que garantice que cada ciudadano al momento de ver la necesidad de utilizar este servicio se le garantice y otorgue aunque este no cuente con los recursos económicos. Esto por medio de estipular y asegurar un fondo económico nacional proveniente de la explotación minera y de los impuestos que percibe nuestro país.

## 4.- Educación

Establecer el derecho de educación como un principio básico en el desarrollo y crecimiento de nuestros ciudadanos como una herramienta esencial para nuestro país, lo cual sea garantizado por parte del Estado y al mismo tiempo de calidad al cual todos tengas accesos de manera de estipular la gratuidad en todos sus ciclos.